PORTERO VOZMEDIANO, JUAN JOSE (1 de 2)
Tercero
Fecha Firma: 12/09/2023
HASH: 1bc44fe014f2e1a9d67163f81e93c327

MIGUEL ANGEL RUIZ RODRIGUEZ (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 13/09/2023
HASH: a9044af48a8841a5c24e7fb6632a5a43

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y "PUERTOROCK", ASOCIACIÓN MUSICAL.

COMPARECEN:

De una parte, **D. Miguel Ángel Ruiz Rodríguez,** con D.N.I. 05912408-M, en su calidad de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, en nombre y representación de la Corporación y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución, 1.

De otra parte, **D. Juan José Portero Vozmediano**, con D.N.I 05921284-A, que actúa en calidad de Presidente de "**Puertorock" Asociación Musical**, con C.I.F: G-13599378, con dirección a estos efectos en Puertollano, calle Norte n° 17, 4° A.

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

EXPONEN:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento, como órgano encargado de fomentar la cultura y la música en la ciudad, pretende conseguir la mayor promoción de los artistas locales y actos musicales, así como el más alto nivel de participación para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las entidades ciudadanas que participan en este proceso. Es por esto, que el Ayuntamiento, tiene entre sus compromisos la colaboración con determinadas Asociaciones, como es el caso que nos ocupa. Analizado el proyecto de este evento, se destaca el compromiso que tiene el Ayuntamiento para colaborar en sufragar determinados gastos para poder realizar la actividad, que se detallan en este convenio.

SEGUNDO: El Ayuntamiento tiene entre sus objetivos, poner en valor las instalaciones municipales, en este caso, el Pabellón "La Central".

TERCERO: Que la Asociación Musical "Puertorock", es una asociación que representa, al menos, a 20 bandas de distintos estilos musicales formados por músicos locales y regionales.

CUARTO: En consecuencia, y en conformidad con lo expuesto anteriormente y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento, y la Asociación Musical "Puertorock" con la promoción y realización de diferentes actividades musicales, todas las partes acuerdan la formalización del presente convenio con arreglo a las siguientes,

Cód. Validación: 9X2LZRAJJ4KEFJN2JE53Y5KGA
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

ESTIPULACIONES,

PRIMERA. Objeto del Convenio

Realización y difusión del PUERTOROCK FEST I EDICIÓN, que se celebrará el día 18 de noviembre de 2023 en el Pabellón "La Central".

SEGUNDA. Vigencia

Este convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma.

TERCERA. Recursos aportados

El Ayuntamiento se compromete a:

- Cesión del Pabellón "La Central" para la realización del evento
- Montaje de un escenario para la realización del evento, de unas medidas mínimas de 10 x10 metros
- Abono de los derechos de autor a la S.G.A.E., 500 € IVA incluido
- Gastos de instalación eléctrica para evento, 1.000 €, IVA incluido
- Productos de limpieza, baños, herramientas y varios, 100 € IVA incluido
- Este evento está cubierto, por la póliza de responsabilidad patrimonial vigente firmada por este Ayuntamiento con la compañía Mapfre España, nº Póliza 0962070002879
- Las Horas extras destinadas a la organización de este evento musical a través de los funcionarios municipales necesarios:

PUESTO	PARTIDA CARGO	Nº HORAS	IMPORTE
Técnico de festejos	0317 33800 15100	12	337,68 €
Auxiliar de festejos	0317 33800 15100	12	221,16 €
2 Brigada polivalente	0122 92006 15100	24	382,80 €

LA ASOCIACIÓN "PUERTOROCK", SE COMPROMETE A:

- Alquiler de equipo de sonido e iluminación, que asciende a la cantidad de 7.114,80 €
- Pago del caché del grupo "Despitaos", que asciende a la cantidad de 14.520,00 €
- Pago del primer premio del PuertorockFest I Edición, que asciende a la cantidad de 600,00 €
- Pago del segundo premio del PuertorockFest I Edición, que asciende a la cantidad de 500,00 €
- Pago del tercer premio del PuertorockFest I Edición, que asciende a la cantidad de 350,00 €
- Pago del alojamiento del grupo "Despitaos", que asciende a la cantidad de 384,00 €
- Pago de la seguridad privada para garantizar la seguridad durante el evento, que asciende a la cantidad de 1.800,00 euros
- Pago del catering de los diferentes grupos, que asciende a la cantidad de 600,00 €

Cód. Validación: 9X2LZRAJJ4KEFJN2JE53Y5KGA
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

- Coordinar el evento, venta de entradas, personal en la taquilla el mismo día del concierto
- Colaborar activamente en cualquier actividad relacionada con el evento
- Coordinar a los artistas participantes y el desarrollo del evento (bajo la supervisión de los técnicos municipales correspondientes)
- Todos los participantes en el evento, que pertenecen de una u otra manera a la Asociación Puertorock estarán debidamente cubiertos por la póliza de Responsabilidad Civil que la Asociación tiene debidamente contratada con MGS, Seguros y Reaseguros CIA, con nº de póliza 61141579

CUARTA. Ingresos de la Asociación

Para poder afrontar los gastos que genera este evento, la Asociación cuenta con las siguientes fuentes de ingresos:

- La recaudación por entradas para el Festival. La entrada general al evento asciende a la cantidad de 10 €, que da acceso tanto al concierto de los tres grupos ganadores, así como al grupo invitado.

- Venta de la barra de bebidas, por 2.500 euros máximo, para sufragar los gastos que tiene que asumir la Asociación. La Asociación ha llegado a un acuerdo con **Havana UTE Inversiones Centro Sur**, en donde está empresa abonará a la Asociación 300 euros por cada 100 entradas vendidas del Festival, hasta el mencionado tope de 2.500 euros. El dinero obtenido se destina exclusivamente a los gastos de producción del Festival. La empresa Havana UTE Inversiones Centro Sur remitirá al Departamento técnico de festejos una semana antes, un listado del personal que trabajará el día del evento, así como comprobantes de que están dados de alta en la Seguridad Social, que se adjuntarán al expediente.

QUINTA. Recaudación

La Asociación Puertorock presentará el cargo total de las entradas con la correspondiente documentación (hoja de taquilla), así como la justificación de las entradas no vendidas.

SEXTA. Publicidad

En el lugar de celebración del evento, así como en carteles y folletos que se editen al respecto, figurará el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano, como colaboradores.

SÉPTIMA. Justificación

La Asociación Puertorock se compromete a pasar la cuenta justificativa con su documentación acreditativa de los gastos relacionados en el presente Convenio. Esta cuenta, junto con una copia de las facturas, será presentada en el plazo de un mes, a contar desde la celebración del evento, al Departamento técnico de festejos, que procederá a su justificación.

Cód. Validación: 9X2LZRAJJ4KEFJN2JE53Y5KGA
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

OCTAVA. Extinción del convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes términos:

-Pérdida del abono de los derechos que se reflejan en el presente convenio
-Anulación de todos los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmando las partes de forma electrónica.

Cód. Validación: 9X2LZRAJJ4KEFJN2JE53Y5KGA
Verificación: https://puertollano.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4